

Informe secretarial: A despacho del Señor Juez el presente proceso, informándole que se encuentra pendiente de pronunciarse respecto de la contestación de la demanda realizada por el curador ad-litem de la demandada Mónica Gómez Vargas. Sírvase proveer lo que corresponda. Obando, Valle, Noviembre 17 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
OBANDO VALLE DEL CAUCA**

Obando, Valle del Cauca, Noviembre Diecisiete (17) de Dos Mil Veintidós (2022)

Asunto: Tiene Por Contestada La Demanda – Ordena Correr Traslado
Auto No. **956**
Proceso: Verbal-Declaración Pertenencia
Demandante: Alfonso López Loaiza
Demandado: Héctor Fabio Fernández Gordillo, Mónica Gómez Vargas y
Personas Indeterminadas
Radicación: 2021-00102-00

En los términos del informe de secretaría que antecede, se tendrá por contestada la demanda a cargo del curador Ad-litem de la demandada Mónica Gómez Vargas, como quiera que la misma fue allegada en el término previsto, tal como lo dispone el artículo 96 del C.G. del P. Se ordena correr traslado de la misma a la parte interesada para los fines pertinentes.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

Álvaro Tróchez Rosales

ÁLVARO TRÓCHEZ ROSALES

Juzgado Promiscuo Municipal de Obando, Valle del Cauca
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
ART. 295 C.G.P.

Estado No. 141

El anterior auto se notifica Hoy 18 de Noviembre de 2022



CLAUDIA PATRICIA ARIAS AGUDELO
Secretaría

CONTINUA AUTO No. 956 del 17/11/2022